

## **ACTA CES 17-58**

En las Instalaciones del Salón de Reuniones de Rectoría de la Universidad Evangélica de El Salvador, a las dieciséis horas del día martes catorce de noviembre de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, convocados por el Presidente del Consejo, Maestro José Francisco Marroquín, de conformidad con el artículo 3 literal (a) del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior y con la asistencia de los siguientes Miembros Propietarios: Maestro José Francisco Marroquín, Dr. Moisés Martínez, Lic. Julio Alfredo Rivas, Licda. Teresa Palacios de Chávez, Ingeniero Luis Mario Aparicio, Dr. William Mejía, Dr. Edward Wollants Molina, Lic. Luis Alberto Gutiérrez. Miembros Suplentes: Licda. Luz de María Martell, Licda. Elsy Escolar Santodomingo, Lic. Ricardo Ernesto Rivas, Lic. Fidel Nieto. Miembros Inasistentes con excusa: Ing. Oscar Mauricio Barrios, Dr. Gorka Garate. Miembros Inasistentes sin excusa: Lic. Reynaldo López Nuila, Dra. Leticia Zavaleta de Amaya y Lic. Javier Argueta.

### **DESARROLLO:**

#### **1. COMPROBACION DE QUORUM**

La secretaria verifica la asistencia para confirmar quórum legal.

#### **2. APROBACION DE LA AGENDA**

Se aprueba la agenda con la modificación del punto 5, relativa a incluir en la misma discutir acerca de la revisión de la integridad del Reglamento de la LES y además el Lic. Ricardo Rivas, agrega como punto de agenda en Punto 7 de Varios, el tema del IV Congreso de Educación Superior para el 2018.

#### **3. LECTURA DE ACTA CES 17-57.**

El Ingeniero Marroquín, da inicio a la reunión señalando que el acta fue enviada por correo electrónico y de no haber observaciones se procede a su aprobación, lo que se hace en continuación a lo expresado.

#### **4.- SOLICITUD DE OPINIÓN AL CES, SOBRE AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN DE LA CARRERA: LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS; TÍTULO A OTORGAR: PROFESOR O PROFESORA DEL IDIOMA INGLÉS PARA TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA. -LICENCIADA O LICENCIADO EN LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS. CARRERA SOLICITADA POR EL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “EL ESPÍRITU SANTO”.**

Se hace entrega de la ficha técnica preparada por la Jefatura de Formación Docente de la Gerencia de Desarrollo Académico DNES (Lic. Guillermo Cortéz, jefe del Depto. De Formación Docente de la Gerencia de Desarrollo Académico DNES); y se pone a disposición el Plan de Estudio y el Plan de Implementación para que pueda consultarse en la sesión. Por parte del Ing. Luis Mario Aparicio se hace la consulta respecto al nombre de la Carrera, pues no aparece completo en el informe presentado (ficha técnica:

Licenciatura en la Enseñanza del Idioma Inglés); señala el Lic. Ricardo Rivas, que se está hablando de dos carreras, del Profesorado y de la Licenciatura; aclara el Ingeniero Marroquín, que esa IES ya tiene el profesorado autorizado, que la licenciatura pretende extender el conocimiento; se sigue consultando que si éste es el plan de estudios del Ministerio de Educación, ya que para que sea escalafonable, debe ser el plan de estudios aprobado por el MINED; consulta la Lic. de Chávez qué ocurre con los muchachos que estudian la licenciatura?, indica el Ing. Aparicio, que las carreras escalafonables, son las que desarrollan el plan de estudios del MINED, señala el Lic. Cortéz que todas las carreras de profesorado cumplen con el requisito del reglamento de las carreras de profesorado; indica el Dr. Moisés Martínez que si fuera del Ministerio de Educación no tendría por qué venir a consulta del CES, entonces no es propiedad del Ministerio de Educación aunque para la base han tomado el plan de estudio del profesorado; agrega el Ingeniero Marroquín que hay dos niveles de Escalafón, el nivel I y II, que esta licenciatura no tiene escalafón, señala el Licenciado Guillermo Cortéz, que para que esta licenciatura pueda escalafonarse, tendrá que hacer el examen de suficiencia, para ascender al nivel I; se procede a VOTAR POR LA APROBACION DE LA CARRERA, se dan TRES VOTOS A FAVOR; Se pregunta sí el resto es abstención, y el Ingeniero Aparicio, indica que se abstiene; propone el Ingeniero Marroquín, que dada la situación de indecisión y algunos puntos que han quedado pendientes de aclaración; el punto y tema en mención se extrae de la agenda, para simplificar la situación y esclarecerla y luego se traerá nuevamente a consulta del pleno del CES; agrega el Lic. Cortéz, que está normado que toda carrera nueva debe someterse al CES, y es por ello que se ha traído a opinión.

#### **4. SOCIALIZACIÓN DE REUNIÓN CON SEÑORES TITULARES DE AUPRIDES MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUIENES SOLICITARON A LA DNES PARTICIPAR PARA CONVERSAR RESPECTO AL TEMA DE LOS REQUERIMIENTOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ART.11).**

Indica el Ingeniero Marroquín, que a raíz de la solicitud de la creación del ISFOD, y los casos como el del cumplimiento de la Ley del medio ambiente , despertó el interés de ésta Asociación; por lo que se planteó la necesidad de modificar el Reglamento General de la Ley de Educación Superior, ya que éste extiende a la ley, por lo que habría que hacer una revisión del actual Reglamento, que toque temas como el caso de la evaluación de las IES no acreditadas, que sólo es para mejora y no sancionatorio, pero el reglamento lo expresa con fines sancionatorios, que en dicha reunión estuvieron además de él, el Ingeniero Aparicio, por lo que se acordó por parte de la Asociación que se va a incluir como punto de agenda de este Consejo el tema de la reforma del Reglamento, y especialmente el artículo 11 del mismo; y es que sí se considera que esas diez temáticas de dicho artículo, se incluyeran como asignaturas con dos unidades valorativas, para cumplir con la observación de ponerle contenido, se estarían extendiendo las carreras; interviene el Dr. Moisés Martínez, señalando que no estuvo en la reunión, pero es algo que ya se ha expresado en una serie de reuniones de AUPRIDES, en el sentido que se

está desvirtuando la naturaleza de las universidades, para poder incluir esos temas, considera que si es prudente que a través del CES, se emitan ciertas disposiciones que nos permitan cuidar el sentido de la formación en las Universidades, y que no estén sujetas a pretensiones de los funcionarios de turno; señala el Ingeniero Marroquín, que obviamente hay intereses dentro de las diferentes instancias, pero intervenir como lo hace el CES, es diferente porque son personas interesadas y enteradas, pero cuando se tiene una intromisión de personas interesadas ( porque es un interés público), pero que no están enteradas no es válido; interviene el Licenciado Julio Rivas, volviendo a hacer la propuesta que mencionó en una reunión anterior, que no es sacar la redacción del art. 11, el cual está demás, por lo que señala que sería bueno agregar al final del Artículo, indicando que este artículo viene del art. 37 literal b) de la LES, que señala al respecto de disponer de planes de estudio actualizados; y en ningún momento este literal, señala que es necesario regular algunas áreas que se puedan desarrollar de forma transversal; por eso es que, desde la jurisprudencia se sabe que el reglamento desarrolla una ley, pero en este caso no es así, y en esta parte el reglamento excede la ley, y si excede lo que queda es un procedimiento largo; que no sabe, cómo se hizo esa reforma, ahora el punto es, de qué manera se resuelve esa situación, y que las universidades lo puedan seguir haciendo pero no con carácter de obligación legal, por lo que ideal sería agregar una frase que le quite el verbo que lo hace imperativo, que es “así mismo fortalecerán...”, omitiéndolo queda una voluntariedad, por lo que es importante, que los programas se especialicen en su área concreta, mientras ese proceso se consolida, sería importante hacer algún compás de espera, desde la Dirección Nacional de Educación Superior; pero si puede salir del Consejo una propuesta para motivar una reforma a este artículo, sería lo ideal. Agrega el ingeniero Marroquín que como parte de la propuesta fue que se iba a conversar con el señor Ministro, para explicarle el tema; el Licenciado Ricardo Rivas, señala que se tendría que ver cómo va la Política, ya que ésta modificará la ley y el reglamento, por lo que creería que tal vez sería bueno una interpretación auténtica del artículo 11, señala el ingeniero Marroquín, que ya se intentó por su parte hacer un interpretación auténtica por un artículo de la Ley de la Carrera Docente, pero un abogado le expresó “que cuando el tenor literal de la ley es claro no se puede solicitar”, por lo que dentro del MINED no sería muy recomendable; interviene el Lic. Fidel Nieto, e indica que va a intervenir como CONARES, que se ha estado trabajando en reformar el artículo y todo el reglamento, que esta discusión refleja el sentir de todas las IES, que se pidió una reunión al señor Ministro y él está claro de buscar la solución, por lo que se debe trabajar en la propuesta ya que existe consenso, y la propuesta del Lic. Ricardo Rivas, parece adecuada; por lo que está en la idea, de que más allá de estar discutiendo lo mismo, se debería encontrar en el CES un camino para darle salida, y se pueda solucionar ya que el referido artículo regula más allá de la ley, proponiendo una nueva redacción que se incluya en las carreras por afinidad, y que no sea imperativo, el Dr. Moisés Martínez señala, que en términos prácticos sería más prudente trabajar sobre el reglamento, ya que éste no iría a la Asamblea, que hace seis o siete años se trabajó en un reglamento a

tono con la ley, que iba a contrarrestar la mala redacción del reglamento actual; que como funcionarios, están aplicando una ley pueden no aplicarlo, señala el Lic. Julio Rivas, que si existen mecanismos, pero para eso se requiere la autonomía, considerando que a ésta fecha la DNES no cuenta con esa autonomía del MINED. El Lic. Julio Rivas, continua diciendo que mientras no exista reformas al Art. 11 no se podrá actuar de manera distinta en las administraciones del MINED. Señala el Lic. Fidel Nieto, que revisemos puntualmente si el Consejo puede proponer las reformas, indica el Dr. Moisés Martínez, que ya se ha trabajado en modificaciones al reglamento, por lo que se sugiere que se trabaje en la actualización de dicha propuesta y se presente ante la instancia correspondiente; el Ing. Marroquín sugiere que se pueda trabajar la propuesta, en coordinación con las asociaciones AUPRIDES Y CONARES, y se presente al Ministro; señala el licenciado Luis Gutierrez que se inviten al resto de las IES, que están fuera de las asociaciones. Agrega el ingeniero Marroquín, que la iniciativa de modificación del reglamento debe salir del CES, sugiere la licenciada de Chavez, que se deje una sesión completa del CES para ir sobre los puntos a reformar en el Reglamento, que recoja los documentos anteriores, o que se forme una comisión; ACUERDO: se ubicará el estado del documento de propuesta de modificaciones al Reglamento trabajado en el año 2011-2012, se enviará ante los miembros del CES para actualizar la propuesta por sí hubiese cambios que amerite hacerse, y se presentará ante el señor Ministro de Educación una vez se tenga la propuesta definitiva; por el momento se retomará la revisión como CES. El Lic. Fidel Nieto, trae a cuenta lo dicho por el Licenciado Julio Rivas, que se debería de llevar la propuesta desde el Consejo de no aplicar el artículo; indica el Ingeniero Marroquín que la DNES no haría eso, cuando están sujetos a la observancia de la Corte de Cuentas y como DNES es obligación el cumplimiento de la norma actual. Recapitulando por parte del Ingeniero Marroquin, se procederá a la elaboración de una propuesta de reglamento de la ley de educación superior, tomando como base los anteriores, y se solicitará el apoyo del señor Ministro. El Doctor Wollants, considera que lo oportuno es concentrarnos en el tema que nos está afectando que es lo relativo al Art. 11 del Reglamento, porque sino cada institución va a querer aportar sus necesidades; el ingeniero Aparicio, que vamos a revisar lo que ya se tiene hecho; el Lic. Julio Rivas, señala que existe un principio jurídico, y es que una ley especial se impone por sobre una ley que no es especial en el tema, y da lectura al art. 81 de la LES, indica que el señor Ministro podría emitir un Decreto en el que diga que ese Artículo es inaplicable por exceso de regulación, el problema es que algunas IES, ya las aplicaron, y se trata de un principio de Derecho Administrativo, dándole validez a su actuación. El Dr. Moisés Martínez secunda la posición del licenciado Julio Rivas, ante esto el Ingeniero Marroquín, señala que de lo que se trata es que el sistema de educación superior funcione adecuadamente.

## **6. SEGUIMIENTO A ACUERDO DEL CES, RESPECTO AL TEMA DE REVISIÓN DE PLANES DEL ÁREA DE LA SALUD POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA.**

El Ing. Marroquín informa que se hizo las gestiones pertinentes ante el Consejo Superior de Salud Pública y se resolvió favorablemente, en el sentido de dejar sin validez lo dispuesto recientemente por dicho CSSP que afectaba a las IES que sirven carreras de salud. Que se conversó con el Presidente del Consejo Superior de Salud Pública, y se revirtió el acuerdo, entendiéndose que ya se hizo llegar a las IES. Aclarándole el señor Presidente del CSSP, que eso salió desde las Juntas de Vigilancia. Señala el Dr. Moisés, que lo del cobro ya está resuelto, y acá el punto es que el art. 8 sobre los planes de estudio establece el visto bueno por parte del CSSP sólo para las carreras nuevas, y no para las actualizaciones, indica el Ing. Marroquín, que ya está claro que es para carreras nuevas, nada más.

## **7. VARIOS**

Con relación a la solicitud hecha por el Licenciado Ricardo Rivas, el Ing. Marroquín expresó que existe la posibilidad de realizar el la Socialización del MCESCA “Innovación y armonización académica regional de la educación superior centroamericana por medio de la complementación, implementación/validación y adopción de la propuesta de Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana”. Con el auspicio del CSUCA-HICA y que esto podría ser parte del IV Congreso Nacional de Educación Superior.

El Presidente da por finalizada la sesión en la Universidad Evangélica de El Salvador, a las dieciocho horas y quince minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

Maestro José Francisco Marroquín

Dr. Moisés Martínez

Lic. Julio Alfredo Rivas

Licda. Teresa Palacios de Chávez

Ingeniero Luis Mario Aparicio

Dr. William Mejía

Dr. Edward Wollants Molina

Lic. Luis Alberto Gutiérrez

Licda. Luz de María Martell

Licda. Elsy Escolar Santodomingo

Lic. Ricardo Ernesto Rivas

Lic. Fidel Nieto